

ADELANTANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala
 manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

13 DE OCTUBRE DE 1861.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.
 Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas y
 á los que no lo sean, á precios convencionales.

HIGIENE PUBLICA. (1)

La autoridad local debe emplear todos los recursos de que dispone para evitar las repentinas variaciones de temple atmosférico, y en especial el tránsito repentino del calor al frio, y de la sequedad á la humedad.

Debe aprovechar los maravillosos adelantos de la ciencia para conjurar la accion de los meteoros que el estado eléctrico de la atmósfera forma con frecuencia. Por esto está obligada especialmente á prevenir los desastrosos efectos del rayo y del fuego.

Contra la accion del rayo, un buen sistema de para-rayos y las medidas convenientes á ilustrar á la gran masa del pueblo, en cambio de las supersticiones que hoy anonadan su espíritu en los momentos de peligro, son suficientes.

Contra los incendios, es necesario ante todo prevenir. Por esto deben prohibirse dentro de las poblaciones los grandes depósitos y almacenes de materias facilmente inflamables, y las industrias peligrosas; reglamentarse la construccion y conservacion de los hornos, chimeneas, fraguas y estufas, y prohibirse los fuegos públicos ó imponerles convenientes limitaciones. Era útil al menos que se hicieran observar las leyes recopiladas referentes á este importante asunto, y se copia-

(1) véanse los números 141 y 142 de este periódico.

rán las ordenanzas ilustradas que ya tienen las ciudades mas adelantadas de España. Noticias y datos muy importantes pueden leerse en el *Código administrativo de los establecimientos peligrosos, insalubres, é incómodos* que publicó Adolfo Trebuchet.

Pero las mas esquisitas prevenciones no siempre bastan. El fuego aparece y es necesario acudir en el acto á combatirlo y á minorar sus tristes consecuencias. De aqui la gran necesidad de que se cree un *cuerpo especial de bomberos*, de que se fomenten las Compañías de seguros contra incendios, de que se acuerden penas severas contra los incendiarios, y de que se ilustre á los particulares sobre las terribles desgracias que sus descuidos acarrear frecuentemente.

En Nueva Orleans se ofrecian 20.000 rs. de recompensa al que descubriera un incendiario confeso ó convicto.

El profesor Aldini, de Milan y el coronel Paulin, de Paris, organizaron en estas capitales, cuerpos de bomberos provistos de bombas, cubos, garfios, escalas y demas aparatos necesarios, que debieran imitarse, al par que copiar los reglamentos y ordenanzas de esos y otros pueblos cultos. En España, como en la mayor parte de los pueblos de Suiza, Italia y Alemania, este servicio se distribuyó entre los ingenieros y arquitectos, carpinteros albañiles etc.; en Francia hay un cuerpo de zapadores bomberos, organizado militarmente, pero pagado por las municipalidades, y en Rusia las tropas están encargadas de apa-

gar los fuegos.

El aire de las poblaciones debe á toda costa conservarse tan puro como sea posible. Harto inficionado está siempre por solo la reunion de habitantes. Por esto deben relegarse á los confines de las ciudades y aun á cierta distancia de ellas los establecimientos fabriles insalubres, incómodos ó peligrosos, apartar de los centros de poblacion las casas de beneficencia y penitenciarias, los cementerios, los muladares, los mataderos y los lavaderos públicos, y destruir con mano fuerte todos los focos de infeccion que el interes privado ó la desidia creen,

Por último la Administracion debe emplear todos los recursos de que dispone para evitar los malos efectos de algunos vientos y de los meteoros que ellos ocasionan, segun las circunstancias de cada localidad, destruyendo bosques inconvenientes en unos casos, favoreciendo en otros las plantaciones, impidiendo siempre los descuidos de colocar objetos en sitios de que el aire puede hacerlos caer, y organizando toda clase de recursos para los conflictos extraordinarios.

El pontífice Clemente XI bien aconsejado en esta materia, prohibió desmontar las alturas de Cermineta y de Cisterna, para proteger su Corte de la accion directa de los vientos que cruzaran las lagunas pontinas.

No disponiendo mas que de las cortas dimensiones de este periódico, no nos es

guna el comercio de los granos, sin tantas limitaciones como hasta ahora ha sufrido, y que han fomentado el monopolio, lejos de disminuirlo. Antes que se esportase del reino una fanega, estarían surtidos los pueblos todos; el precio de la conduccion á los puertos desde los mercados de la Cassilla, aumentaría tanto su precio que le duplicaría, siendo necesario que en alguna nacion estrangera hubiese una necesidad muy notable para que comprase el trigo de España al precio excesivo á que saliese.

Antes de dar conclusion á este Informe no será ocioso hacer mencion de un punto demasiado trascendental á la agricultura, industria y comercio. La miseria, el abatimiento y el descuido tienen embrutecidos estos pueblos á pesar de sus felices disposiciones para todo. El enemigo inexorable de la verdad y de la felicidad, la ignorancia se mantiene en sus habitantes desde que respiran por no haber buenos maestros que les enseñen los primeros rudimentos de leer y de escribir y de una sana educacion. Poblaciones enteras no hallan quien ponga una firma, ni lea un documento, y un solo fiel de fechos lleno de rudeza sirve á veces para escribir oscuramente las actas de tres ó cuatro concejos. Por esta causa, despues de no poder instruirse de muchos conocimientos útiles, están espuestos los aldeanos á caer facilmente en los lazos que les tiende la astucia de los que viven en las ciudades sin enterarse de los contratos y obligaciones que otorgan. Hoy que el paternal gobierno de la España espere las luces sobre los cultivadores por medio del utilísimo *Semanario de Agricultura y Artes*, y del calendario rústico; hoy que las sociedades económicas, egercitan las plumas de sus miembros doctos y respetables; hoy mas que nunca sería conveniente favorecer en cada pueblo, el establecimiento de un maestro de primeras letras con dotacion sufi-

ciente, y capaces de enseñar no solo leer, escribir y los primeros fundamentos de la doctrina cristiana, sino tambien algunas nociones de agricultura y de industria popular. Ayudarían á los párrocos en el punto de instruccion de la religion y de la moral que necesitan los jóvenes, y formarían hombres inteligentes para todas las artes.

Estas son, Sr. Intendente, las principales ideas que el celo de los Sexmeros propone en una materia tan basta como la del presente Informe. La circulacion de la propiedad, la minoracion de las cargas, el restablecimiento de la industria y el vigor del comercio, se han tratado con la mayor escrupulosidad. ¡Que placer, que satisfaccion sería tan gloriosa para los Sexmeros saber que sus observaciones contribuían á la felicidad comun de esta tierra y aun del reino! ¡Quiera el cielo sean aceptables á los ojos del monarca augusto y de su ilustrado ministerio! Si: No es permitido dudarle. Su anhelo incesante de dar á este reino por su poder, su sabiduría y sus riquezas el grado respetable que le distinga entre las demas naciones, hará esta época memorable. Las generaciones venideras alabarán y bendecirán con entusiasmo al rey lleno de amor y de beneficencia que restableciendo la agricultura, la industria y el comercio ha procurado la mayor abundancia, tranquilidad y engrandecimiento á los pueblos que digna y paternalmente gobierna.

Es cuanto pueden informar: Salamanca 30 de Diciembre de 1797.—Firmado.—Antonio Toribio Galan.—Lorenzo Sanchez.—Mateo Diaz.—Manuel Garcia Serrano.

Cálculo que demuestra las producciones del trigo cargas y gastos de la tierra que labra anualmente una yunta de bueyes en el Sexmo de Armuña.

Para su inteligencia es necesario dar por asentado lo

posible descender en un mismo artículo, á esponer lo mucho que la ciencia administrativa y la higiene enseñan respecto á establecimientos fabriles, de beneficencia y penales. á cementerios, y cuantos mas hemos citado en los párrafos anteriores. De algunos nos hemos ocupado ya en artículos especiales, y de otros lo seguiremos haciendo en lo sucesivo. Hoy nos proponemos solo esponer las ideas generales de la ciencia y acaso hemos dicho lo suficiente á este fin respecto á la importante 1.ª sección de la *atmosferología*. Por de pronto aparece harto claro que en Salamanca resta aun mucho que hacer para corespondier siquiera sea solo medianamente á las exigencias de la ciencia.

En el artículo siguiente nos ocuparemos de la 2.ª sección de la *atmosferología*, ó sea de la *poblacion*, y en los sucesivos, de las demas partes de la *Higiene pública*.

FERMIN H. IGLESIAS.

Hemos visto con gusto la segunda edición del curso práctico de lengua francesa, que el Sr. D. Pedro Hourcade, acaba de publicar. En sesenta lecciones progresivas, con sus correspondientes fraseologías, este profesor ha sabido combinar la mayor parte de las palabras de uso comun en la conversacion familiar de esta lengua, que bien puede asegurarse, y en algunos alumnos lo tiene probado la esperiencia, que en los ocho meses que dura el curso académico, puede muy bien cualquiera persona medianamente estudiosa, no solo traducir, sino hablar y escribir correctamente este idioma. Las mejoras importantísimas con que la ha aumentado nuevamente, hacen que este libro sea utilísimo, no solamente á los que tienen conocimiento de la gramática, sino aun á aquellos que carecen de esta instruccion; pues es bien sabido, que en materia de lenguas vivas, la práctica sobre todo. Muy útiles son las reglas para hablar con propiedad un idioma, pero las reglas son para aplicarlas, y mal puede hacer aplicacion de ellas quien

no las conoce. Empieza dicho profesor su obra, con la esplicacion del valor y uso de las letras; y á continuacion de cada leccion, la fraseología ó conversacion que sobre la misma puede ofrecerse, concluyendo con la teoria de las partes de la oracion y su correspondiente sintaxis que vá esplicando progresivamente hasta la conclusion de su obra.

Felicitemos al Sr. Hourcade, por las mejoras introducidas en su nueva publicacion y no dudamos que tendrá que repetir la impresion tan luego como sea conocida su utilidad.

Por el Rectorado de la Universidad literaria de Salamanca, se anuncian las siguientes vacantes:

PROVINCIA DE AVILA.

Escuelas elementales que se proveerán por oposicion

De niños.—Las dos de nueva creacion en las Navas del Marqués, con el carácter de ampliada la una y en clase de segunda la otra, respectivamente dotadas con 4400 y 3000 rs., la de Fontiveros con 3500 rs.

De niñas.—Dos de nueva creacion en la referida villa de Navas del Marqués, la primera en el concepto de ampliada con 3300 reales y la otra como auxiliar á la anterior con 2000 rs.

Las de Navatalgordo, Navalunga, Tiembles y San Bartolome de Pinares, con 2200 rs. cada una.

Elemental completa de niños de provision ordinaria.

Santa Cruz del Valle, con 2500.

PROVINCIA DE CACERES.

Escuela elemental completa de niñas que se proveerá por concurso extraordinario.

La de Zorita, con 2200 rs.

Escuela elemental completa de provision ordinaria.

La del Pedroso, dotada con 1667 rs.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Elementales completas de niños que deben proveerse por concurso extraordinario.

Santibañez de Bejar, Saucelle, Villavieja, con 2200 rs. cada una.

Elementales completas de niños de provision ordinaria

Peromingo y Castillejo de Martin Viejo, con 2500 rs. cada una.

De niñas.—Berrocal de Salvatierra, Fuente de San Esteban y Milano, con 1668 cada una.

Incompletas de niños.—Arcediano y Espadaña, con 1800 rs. Encina de San Silvestre, con 1200 rs. y Aldeanueva de la Sierra, con 1000 rs.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Elementales completas de niños de provision ordinaria.

Losacio y Requejo, con 2500 rs.

De niñas.—Santa Croya de Tera y Maderral, con 1666 rs.

Incompletas de niños.—Pino y Tola, con 2000 rs. y Valer, con 1000 rs.

Todas las anteriores escuelas tienen ademas los emolumentos de la ley.

ADVERTENCIA.

1.ª Serán objeto de concurso todas las escuelas que estén desempeñadas por Maestros que carezcan de título profesional, ó que teniéndole no corresponda á la categoria de la que sirven.

2.ª Los aspirantes á las Escuelas de provision ordinaria presentarán sus solicitudes en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio, acompañando ademas para las elementales completas el título profesional ó testimonio del mismo, relacion de méritos y servicios, y certificacion de buena conducta, autorizada por el Alcalde y Párroco del domicilio del interesado; y para las incompletas acompañarán los mencionados

primero, que una yunta labra en cada año 21 fanegas de tierra compuesta de partes iguales de primera, segunda y tercera calidad; y lo segundo, que éstas 21 fanegas segun los últimos quinquenios producen á razon de 5 fanegas de trigo cada una, cultivadas por un labrador inteligente y bien acomodado.

PRODUCCION.

Las 21 fanegas rinden anualmente segun el dato propuesto 105 de trigo. 105

PRIMERAS DEDUCCIONES.

Para la renta regulada con equidad á razon de 2 fanegas de trigo por una de tierra. 42
 Para el diezmo. 10 6
 Para la primicia. 00 6
 Para el voto de Santiago. 00 6

Suman estas cargas. 53 6

Restan para cubrir los gastos del cultivo. 51 6

GASTOS.

Primeramente por razon de semillas, fanega de trigo por fanega de tierra. 21
 Para la manutencion de solo pan del labrador en el año. 18
 Para el sustento anual de la yunta se necesitan 15 fanegas de trigo á razon de 32 rs. para comprar 30 de garrobas. 15

este ramo. Si el comercio se estiende en razon de las facilidades que halla en circular, es preciso que se construyan buenos caminos, puentes, diques y canales de que desgraciadamente carece esta tierra. Varios tragineros del Sexmo de Armuña que trafican en granos, legumbres y frutas, se quejan de los muchos pantanos, arroyos, y otras incomodidades que reclaman la atencion de nuestro sabio gobierno.

Aqui seria sin duda el lugar oportuno de hablar con estension del comercio de granos, si muchas es celentes plumas no se hubiesen destinado á tratar y reflexionar maduramente sobre este punto interesante. Este pais seria uno de los centros mas abundantes de este comercio. El cuarto de la Armuña, y aun el de Valdevilloria tienen un estension prodigiosa de terreno de la mejor calidad, que bien cultivado produciria enormes cosechas. Las opiniones pues, aunque tan variadas en esta materia, pueden modificarse segun las circunstancias locales de las provincias. Los procuradores generales sin dejar de respetar los pareceres de muchos sabios, son de sentir que luego que la agricultura esté restaurada y las cosechas sean abundantes, tengan los granos la libre circulacion que los demas géneros de comercio. Este hará siempre ganar al labrador, porque dará á sus cosechas unos valores regulares, sin temer las extraordinarias alzas ó bajas que suele tomar el grano en años abundantes ó esteriles; no será de temer el hambre porque el mismo giro y tráfico la impedirá, no todos podrán guardar para abusar de la miseria por ser imposible suponer un concierto unánime entre infinitos comerciantes y porque si unos podian reservar sus almacenes, otros tendrian necesidad de vender para sostenerse, ademas de ser siempre muy distintas las especulaciones de unos y otros negociantes. En fin esta tierra situada en el centro del reino, facilita mas bien que otra al-

documentos á excepcion del titulo, en cuya equivalencia remitiran certificado que acredita estar habilitados para desempeñar escuelas del sueldo que tenga la que deseen obtener.

3.º El pliego para la admision de solicitudes á las escuelas de oposicion de la provincia de Avila, espira tres dias antes del fijado para las demas y deberan aquellas ir acompañadas de los documentos mencionados para las de provision ordinaria.

VARIEDADES.

Contra la rabia.—La ciencia posee hoy un medio curativo de la rabia, que parece llena todas las condiciones apetecibles y evita los inconvenientes del hierro candente.

El nuevo preservativo ha sido descubierto por el doctor Rodet, cirujano en jefe del hospital de Lyon. Consiste en el empleo tóxico de un líquido que tiene por base el procloruro de hierro.

Mr Rodet, habia hecho constar que este líquido destruia el virus de la viruela, y siguió haciendo mayor la creencia de que destruia tambien el virus rábico. Estos ensayos se repitieron en la escuela veterinaria de Lyon, y el resultado fué tan concluyente respeto al virus de la rabia, como lo habia sido contra el virus de la viruela. La disolucion del procloruro de hierro disminuye con seguridad el virus dos horas despues de la mordedura, y es probable que lo destruya cuatro y aun seis horas despues; pero los experimentos hasta ahora se han hecho en este plazo.

El *Progreso de Lyon* es el periódico que da cuenta de este descubrimiento, y bajo la fé de este periódico lo damos al público.

Parece que el Archicanciller de la Universidad Romana ha vendido al Sr. Salamanca en muchos miles de francos una numerosa coleccion de novelas Españolas del siglo 15. De que autores serán y quien las llevaria?

Ha sido llamado á Palacio el medico homeópata Sr. Hysern con motivo de la enfermedad de la Infanta. Dicen que esto ha producido disgustos.... entre los alopatas madrileños.

Noticia curiosa.—Uno de los dias anteriores celebró en Madrid en la parroquia de S. Luis el santo sacrificio de la misa segun el rito griego el Señor Obispo de Damasco. Los periódicos de la corte describen minuciosamente el ornamento y las ceremonias.

El guardia noble que el Papa ha enviado á Burgos y Santiago á traer los birretes á los dos nuevos cardenales españoles, ha llegado á Marsella el dia 3 en el último vapor de Italia, y prosiguió su viaje sin detenerse.

Entre las visitas que el principe Muley-el-Abbas ha recibido despues de su solemne presentacion á la Reina es una la del Nuncio de Su Santidad. Recomendamos este ejemplo á los que se duelen hasta de ver escritos juntos los nombres de Mahoma y de Moises etc.

Se conoce que lo entendia.—Queriendo los lacedemonios multar á su rey Archidamo por haberse casado con una mujer *chica*, les dijo: «debeis perdonarme porque de el mal he buscado el menor».

Naves antiguas.—Dicese que Mr. Sphenker, ingeniero Dinamarques, ha sacado del fondo de la bahia de Beket-Salé en la regen-

cia de Tunez tres naves cubiertas de una capa de sal, y de construccion rara. El examen de ellas ha hecho venir en conocimiento de que dos eran romanas y una egipcia. En una tabla del castillo de las primeras se encontró un escudo con las letras M. G. y en la egipcia otro escudo con una G. de esto infiere que pertenecieron á las escuadras de Marco Antonio y Cleopatra, en cuyo caso no contarían menos de 1,897 años desde que se sumergieron en el mar.

GACETILLA.

La escuela de Nobles y Bellas artes de S. Eloy, que tan justos títulos al aprecio público vá adquiriendo, celebró el domingo último la apertura del curso de sus enseñanzas y adjudicacion de premios. El acto se verificó con lucimiento, y á presencia de un numeroso concurso. El consiliario D. Gerardo Vazquez de Parga, leyó un discurso notable por lo elegante de su forma, y por la grande erudicion que en su fondo oportunamente desarrollaba. Era su objeto la historia y progresos de la música, que el Sr. Vazquez trazó minuciosamente y con brillantes rasgos. Los alumnos de la seccion de música dieron muestras de su adelantamiento cantando dos bonitos himnos, cuya música era del Sr. Marqués de Villalcazar, la del uno, y del maestro D. Pedro Sanchez, la del otro. No dudamos que el resultado del curso corresponda á las esperanzas que ha hecho concebir su inauguracion.

Que no sea la última.—Hemos visto que se ha principiado á trabajar para el plantio de una arboleda en la plazuela del colegio viejo; esperamos que esta mejora se hara con discernimiento y se la proporcionará el caudal de aguas necesario.

En Valladolid va á publicarse un periódico titulado *El porvenir Castellano*.

Por real decreto de 2 del que rige el ministro de la Gobernacion convoca á las diputaciones provinciales para la segunda reunion ordinaria del corriente año, la cual deberá principiar el dia 1º de Noviembre próximo en la Peninsula y Baleares y el dia 20 del mismo en Canarias.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros suscritores, que en la fecha en que escribimos, el Gobierno de S. M. se ocupa en la nivelacion de pagos en el profesorado de instruccion primaria, asunto el más capital y de mayor influencia para la enseñanza. Nosotros esperamos, con sobrado fundamento, que tanto la Comision auxiliar, como el Real Consejo, la Direccion general y el Sr. Ministro, impulsados por su amor á la educacion y á la justicia, sacarán á la tan humilde como benemérita clase del profesorado, de la triste suerte que alcanza.

Parece que por el ingeniero jefe de esta provincia se han enviado á la aprobacion de la superioridad los estudios de varias obras importantes, cuyo presupuesto asciende á 10 millones de reales.

Han sido autorizados D. Juan Gutierrez Moreno y D. Domingo José Martinez, vecinos de esta corte, y D. Ecequiel Illan, vecino de Béjar, para que practiquen en el término de un año los estudios necesarios para aumentar el caudal de aguas que hoy lleva el río Cuerpo de Hombre, á fin de dar mayor impulso á las fabricas establecidas en Béjar y Candelario y fertilizar algunos terrenos de esta última villa.

En el *Boletin eclesiastico* de este obispado se publica el siguiente cuadro de los Superiores y Profesores del Seminario Conciliar de Salamanca para el curso de 1861 en 1862.

D. Carlos Maria Maldonado. Rector.—D. Antonio Goberna, Vice-Rector.—Don Francisco de Paula Gimenez, Profesor de Patrologia y Oratoria sagrada.—D. José de la Cuesta, id. de Escritura sagrada.—Don Carlos Maria Maldonado, id. de Teologia.—D. José Romano, id. de id.—D. Pedro Saenz de Cenzano, id. de Teologia moral.—D. Antonio Michelena id. de Historia eclesiástica y carrera abreviada.—D. Juan Nepomuceno Lobo, id. de Teologia pastoral y liturgia.—D. Juan Vinader, id. de lengua hebrea.—D. Juan Bombardo, id. de SS. Cánones.—D. Benito Viñes, id. de 3.º de Filosofia.—D. Fructuoso Morel, id. de 2.º de id.—D. Santos Angileri, id. de 1.º de id.—D. Antonio Gacio y D. Antonio Rota, id. de 2.º de Humanidades y Canto llano.—D. Pascual Nieto, id. de 1.º de id.—D. Pedro Echevarria, id. de 2.º de Latinidad.—D. Gerónimo Rojas, id. de 1.º de id.

Cuidadito con los bolos.—Parece que dos no pudieron resistir la fuerza del viento del jueves último y desde una torre de la Clerencia bajaron, uno á la calle y otro al juego de pelota de los seminaristas. Afortunadamente no causaron ninguna desgracia.

El pósito de la tierra de esta Ciudad se halla en estado bastante satisfactorio. Su caudal asciende á 15.438 fanegas de trigo de las cuales se hallan ya recandadas 12,789. Tenemos entendido que el Ayuntamiento ha acordado repartir á los labradores de los pueblos interesados en el establecimiento, las dos terceras partes de las existencias con objeto de que atiendan á la sementera, reservando para otra ocasion la tercera restante. Los dias señalados para dicho reparto parece que son los siguientes: pueblos del cuarto de Peña Rey, el 5 y 6 de Noviembre: cuarto de Baños, 7 y 8 de id.: cuarto de Valdevilloria, 9 y 10: cuarto de la Armuña, 11, 12 y 13.—La importancia del fondo con que este pósito cuenta merece que se estudie si es posible darle otra forma mas útil á la misma clase á cuyo auxilio se dedica.

Nuevo periódico.—Hemos recibido el núm 1.º del *Aguada, periódico semanal de localidad, literatura, ciencias y artes*, que empieza á publicarse en Ciudad-Rodrigo. Le damos la mas cordial bienvenida.

Mercados.—En el de Ciudad-Rodrigo, del 8 hubo los precios siguientes: Candeal de 46 á 50.—Barbilla de 43 á 47.—Centeno de 34 á 38.—Cebada de 35 á 39.—Algarrobas de 29 á 31.—Garbanzos de 40 á 48.

Respecto al de Valladolid del 10 sabemos que hubo corta entrada de trigo notándose animacion en los compradores; se pagó la fanega de 94 lib. á 51 1/4 reales.

Harinas: á 18 rs. arroba.

Cebada: á 39 rs. fanega.

Vinos: á 21 rs. blanco y 27 el tinto.

Rioseco 9.—Muy corta entrada de trigo al mercado pagándose la fanega de 94 libras á 50 reales. Se ha venido algunos cargamentos pago 8. y 12 dias, á 59 reales.

Cebada, de 38 y 1/2 á 39 rs. fanega.

Medina 9.—Escasa entrada de trigo al mercado, sostenido su precio de 49 1/4 á 49 1/2 rs. fanega de 94 libras.

Árvalo 9.—Precio del trigo, de 48 á 50 rs. fanega.

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion,=ELADIO DELGADO MERCHAN.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

ALMANAQUE SEMANAL. OCTUBRE.

Dia 14 Lun.—S. Calixto papa y mártir.
Dia 15 Mart.—santa Teresa de Josus virg.
Dia 16 Miér.—s. Galo abad, santa Adelaida vg. y s. Florentino ob.
Dia 17 Juev.—santa Eduvigis viuda.
Dia 18 Viern.—s. Lucas Evangelista.
Dia 19 Sáb.—s. Pedro de Alcántara c. y fun. y sta. Rosina virgen.
Dia 20 Dom.—XXII. s. Juan Cancio presbitero y conf. y santa Irene vg. y mr.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Relacion de las fincas subastadas en esta provincia y adjudicadas por la Junta superior de ventas en sesion de 17 de Junio último.

Ss. vn.

Un censo de 21 reales de rédito anual, á favor de la Obra pia de María de S. Lorenzo, impuesto sobre varias tierras en termino de Macotera, adjudicada á Diego Bautista y Francisco Sanchez, en 250
Otro id. de 36 reales de rédito anual, á favor del Hospital de la Madalena de Peñaranda, impuesto sobre una casa; adjudicado á D. Pedro Rodriguez, en 375
Otra id. de 53.92 rs. de rédito anual, á favor del Hospital civil de la Pasion de Ciudad-Rodrigo, impuesto sobre un molino arinero, adjudicado á D. Antonio Andrés, en 562
Otro id. de 33 rs. de rédito anual, á favor de los Propios de Peñaranda, impuesto sobre una casa; adjudicada á D. Manuel Blazquez, en 344
Otro id. de 32 rs. de rédito anual á favor del Colegio de S. Pelayo de esta Ciudad, impuesto sobre una casa; adjudicada á D Roque Barrado, en 450
Otro id. de 400 rs. de rédito anual, á favor del Colegio de los Angeles de esta Ciudad, impuesto sobre once partes proindiviso de la Dehesa de Aldeagallega, adjudicado á D. Justo Costés, en 8334
Otro id. de 300 rs. de rédito anual, á favor del Colegio de los Huerfanos de esta Ciudad, impuesto sobre varias fincas rústicas en término de Aldearrubia, adjudicado á D. Bernardo Hernandez, en 6250
Otra id. de 750 rs. de rédito anual, á

favor del colegio de los Angeles de esta Ciudad, impuesto sobre la Dehesa Egido y otras propiedades del Comun de vecinos de Barneco Pardo, adjudicada á D. Joaquin Frutos, en 15732
Otro id. de 66 rs. de rédito anual, á favor del mismo Colegio de los Angeles impuestos sobre varias viñas y una casa en término de Miranda del Castañar, adjudicada á D. Pablo Hernandez, en 1375
Otra id. de 165 rs. de rédito anual, á favor del referido colegio de los Angeles, impuesto sobre varias viñas, lineares y casas en término de Villanueva del Conde, adjudicado á D. Antonio Sanchez, en 3498
Otro id. de 33 rs. de rédito anual, á favor del espresado colegio de los Angeles, impuesto sobre varias viñas y una casa en término de Villanueva del Conde adjudicado á D. Antonio Sanchez, en 413
Otra id. de 100 rs. de rédito anual, á favor del Pósito de la tierra de Alba, impuesto sobre una casa, sita en término de Tordillos, adjudicada á D. Gregorio Vicente, en. 2081
Otra id. de 47.50 rs. de rédito anual, á favor del Pósito de la tierra de Alba de Tórmes, impuesto sobre una casa, sita en término de Alaraz, adjudicado á D. Juan Carrasco, en 595
Y otra id. de 25 rs. de rédito anual, á favor del mismo Pósito, impuesto sobre una casa, sita en Alaraz, adjudicado al espresado Carrasco, en 314
Adjudicadas en sesion de 9 del corriente
Un censo de 99 rs. de rédito anual, impuesto sobre varias viñas en término de Masueco y Aldeadavila, á favor del Colegio de los Angeles de esta Ciudad, adjudicado á D. Luciano Calvo, vecino de Villarmuerto en 1550
Otra id. de 6 rs. de rédito, impuesto sobre una casa, sita en Ciudad-Rodrigo, á favor del Hospital de la Pasion de dicha Ciudad, adjudicado á D. Santos Ruiz, vecino de la misma, en 60
Otro id. de 84 rs. de rédito, impuesto sobre otra casa, sita en id. del mismo Establecimiento, adjudicado á D. Joaquin Pascua, vecino de dicha Ciudad, en 1400
Otra id. de 52 rs. de rédito, impuesto sobre otra casa, sita en id. de igual pro-

cedencia; adjudicada á D Francisco Garcia Pered, vecino de esta Capital, en 520
Otra iden de 38 rs., impuesto sobre id. de id. adjudicando al mismo Garcia Perez, en 380
Otro id. de 49 rs. de rédito, impuesto sobre un solar de igual procedencia y situacion, adjudicada al referido Garcia Perez, en 490
Otra id. de 53.92 rs. de rédito impuesto sobre un molino harinero, situado en término de Dios le guarde, á favor del mencionado Hospital, adjudicado al mismo en 540
Y otro id. de 300 rs. de rédito impnesto sobre una casa, sita en Peñaranda de Bracamonte, plaza de la Constitucion, á favor de los Propios de dicha Villa, adjudicado á D Domingo Diez, vecino de esta Capital en 11000

Mercados.—Precios que han tenido los artículos de consumo que á continuacion se espresan en el del dia 12.

Carne de vaca, 1 real 54 cénts. libra.—Id. de carnero, 1 real 78 céntimos libra.—Tocino, 3,30 reales.—Aceite, 76 reales. arroba.—Vino, 30 reales cántaro.—Aguardiente, 60 reales cántaro.—Aluvias, 80 rs. fanega.—Miel, 48 reales arroba.—Patatas, 4 rs. 50 cénts. arroba.

Id. de los granos en el mercado del jueves último.—Fanega de: Trigo caudal de 1.°, de 51 á 52 rs.—Id. de 2.°, de 47 á 48 rs.—Id. de 3.°, de 46 á 47 rs.—Rubion, de 46 á 47 rs.—Centeno, de 37 á 38 rs.—Cebada, de 41 á 42 rs.—Guisantes y hervejas de 39 á 40 rs.—Algarrobas de 36 á 37 rs.—Muelas 37 á 38 rs.—Garbanzos de 90 á 100 reales,

Se vende una bonita casa, recientemente construida casi en su totalidad, en la calle de la Rua, número 77; quien quiera comprarla puede entenderse con su dueño que vive en la calle de Libreros, núm. 44.

Se arrienda una casa en la calle de los Leones callejas de la Catedral, de que darán razon en la imprenta de este periódico.

SUSISTENCIAS.—Estado que manifiesta el precio medio que han tenido en la 1.ª quincena del mes actual, los frutos y artículos que á continuacion se espresan, en peso y medida de Castilla.

PUEBLOS.	GRANOS.					CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Fanega de Trigo.	Fanega de Cebada.	Fanega de Centeno.	Arroba de Garbanzos.	Arroba de Arroz.	Arroba de Aceite.	Arroba de Vino.	Arroba de Aguardiente.	Libra de Vaca.	Libra de Carnero.	Libra de Tocino.	Arroba de la de Trigo.	Id. de la de Cebada.
Alba de Tórmes.	43	34	31	15	40	70	18	46	1,18	1,42	3	4	4
Bejar.	48	37	32	18	32	64	17	49	1,42	1,42	3	2	2
Ciudad-Rodrigo. .	43,75	28,50	27,85	11,12	35,50	76	16	60	1,42	1,42	3,25	1,50	»
Ledesma.	41	31	28,50	14	34	75	19	38	1,10	1,30	3	2	2
Macotera.	36	20	22	24	32	72	12	50	1,30	1,19	3,6	1,18	1
Peñaranda.	40	32	32	23	32	90	20	48	1,30	1,62	3,6	2	1,50
Salamanca.	45,50	35,50	31,50	22,50	40	69,28	28,11	41,85	1,54	1,78	3,06	3	2,50
Tamames.	41	30	29	17	32	75	18	50	1,18	1,18	3	1	1
Vitigudino.	39	27	29	13,50	36	70	19	30	1,06	»	3,50	1,50	»
Precio medio en la Provincia.	42,65	32	30,09	16,64	35,18	73,66	19,39	45,60	1,27	1,45	3,10	2,12	2,16

Editor responsable, Juan Sotillo.—Salamanca: 1861. Imp. del Adelante, calle de Sanchez Barbero, núm. 9.